



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 11 de agosto de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Juan Manuel Estrada González.
Demandadas	AFP Porvenir S.A. AFP Protección. Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2019-547
Auto de sustanciación	1000
Asunto	Cúmplase lo ordenado por el superior, ordena archivo.

Cumpliendo lo resuelto por el superior en providencia anterior por medio del cual resolvió el recurso de apelación interpuesto en contra del auto que liquidó costas, confirmando la decisión de primera instancia, y como quiera que en segunda instancia al resultar desfavorable se impuso costas a la recurrente por valor de \$580.000, obliga esto a modificar la liquidación de costas del proceso. En consecuencia, las costas a cargo de la AFP Porvenir S.A., y a favor del señor Juan Manuel Estrada González, es en total dos millones quinientos ochenta mil pesos (\$2.580.000).

Ejecutoriado este auto y luego de las anotaciones del caso, Archívese el expediente.

Notifíquese y cúmplase,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**

<p align="center">JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO</p> <p>CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 128 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71 hoy 14 de agosto de 2023 a las 8:00 a.m.</p> <p align="center"></p> <hr/> <p align="center">Secretario</p>
--